



CELÉBRALO CON METROVACESA

BASES PARA LA CAMPAÑA

1º ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA

Las presentes bases corresponden a la campaña “Celébralo con metrovacesa” llevada a cabo por la sociedad **METROVACESA, S.A.** domiciliada en C/ Puerto de Somport 23, Planta 1 (28050 – Madrid) con CIF A-87471264 (en adelante, “**METROVACESA**” o “**Organizador**”), y en ellas se recogen las condiciones de la campaña y adhesión a la misma. Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios en la oficina comercial de Entrenúcleos, Av Manuel Clavero Arévalo, Residencial Hesperides, Local 1, y través de la página web <https://metrovacesa.com/celebralo-con-metrovacesa-erithea>

2º ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA

La participación en la campaña “**CELÉBRALO CON METROVACESA**” será válida desde las **00:01 horas del día 14 de Julio de 2026 hasta las 23:59 horas del 13 de Octubre de 2026**, o (lo que ocurra antes) hasta llegar a un máximo de **6 unidades en la promoción de METROVACESA RESIDENCIAL ERITHEA FASE II** durante la vigencia de esta campaña.

Cualquier participación recibida con posterioridad no se contemplará como válida. La comprobación por parte de METROVACESA de las solicitudes realizadas dentro del periodo de vigencia de esta campaña se efectuará mediante acceso a los servidores del Organizador.

3º LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la campaña “**CELÉBRALO CON METROVACESA**” aquellas personas físicas mayores de 18 años y personas jurídicas, con residencia legal en España, que adquieran mediante un documento de reserva firmado una vivienda en la promoción de obra nueva del Grupo METROVACESA RESIDENCIAL ERITHEA FASE II.

La presente campaña no será aplicable a empleados ni familiares de empleados del Grupo METROVACESA; ni a los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma. Con carácter general, esta campaña no es acumulable a otras promociones y/o descuentos que se encuentren vigentes en el Grupo METROVACESA durante la vigencia de las presentes bases.

Todos los datos facilitados por el Participante deberán ser veraces. La identidad de los Participantes se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el Participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar al regalo.

METROVACESA se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente campaña o cambiar el regalo de la misma por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen

debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de METROVACESA, y que afecte al normal desarrollo de la misma, METROVACESA reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

El beneficiario (nuevo cliente) únicamente podrá recibir un MÁXIMO DE 1 REGALO por vivienda. Esto es, cuando se haya adquirido una vivienda por dos personas físicas, solo una de ellas podrá disfrutar de la campaña vigente. Asimismo, el beneficiario no tendrá derecho a más bonificaciones o regalos de otras campañas comerciales para la misma promoción de viviendas.

4º DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO OBJETO DE LA CAMPAÑA

En la campaña **“CELÉBRALO CON METROVACESA”** el regalo consiste en una TARJETA REGALO DEL CORTE INGLÉS valorada en **600€, para los SEIS primeros clientes** que hayan firmado el documento de reserva de una vivienda en la promoción de obra nueva del Grupo METROVACESA RESIDENCIAL ERITHEA FASE II, durante la vigencia de la campaña.

Al regalo de la presente campaña, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

5º MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

La presente campaña será aplicable para **NUEVOS CLIENTES** (limitado a los SEIS PRIMEROS), que hayan suscrito una reserva, dentro del periodo de vigencia de la campaña, sobre una vivienda en la promoción de obra nueva del Grupo METROVACESA RESIDENCIAL ERITHEA FASE II, durante el periodo de vigencia de la campaña.

La entrega del regalo se realizará tras la firma del contrato privado o escritura pública de compraventa. (la suscripción de un contrato de reserva sin cumplir los requisitos indicados. NO dará derecho a la obtención de incentivo de esta campaña comercial. Asimismo, tampoco podrán participar en esta campaña, aquellos clientes que, con anterioridad a la fecha de inicio de la campaña, hubieran suscrito un contrato de reserva de una vivienda de dicha promoción y posteriormente suscribieran contrato privado o escritura pública de compraventa, por considerarse ya, cliente de Metrovacesa.)

Dicha campaña será plenamente efectiva una vez que transcurra su plazo de vigencia, materializándose la entrega del regalo, tras la firma del contrato privado o escritura pública de compraventa (hecho que se produzca primero)

El regalo se ofrece por Metrovacesa a través de un tercero. Dicho tercero es quien dan el servicio, y garantía respecto a los productos y/o servicios y es el único responsable de la correcta prestación y funcionamiento de la misma; también es quien define el contenido, así como los términos y condiciones de la prestación, no siendo en ningún caso METROVACESA responsable del servicio o garantía de calidad de los mismos. Por tanto, la única responsabilidad que asume METROVACESA es la de efectuar la entrega del regalo con los límites previstos en estas condiciones.

A los efectos del canjeo del regalo que corresponda, el beneficiario de la campaña deberá actuar como se indica a continuación:

- El cliente hará constar por escrito en la siguiente dirección de email innovacionymarketing@metrovacesa.com que ha suscrito un contrato de reserva y el

posterior contrato privado o escritura pública de compraventa (hecho que se produzca primero) de una vivienda del Grupo METROVACESA en una de las promociones que se reflejan en las presentes bases, dentro de las fechas de vigencia de la campaña. Para que sea válida, el cliente deberá hacer constar su nombre completo y DNI, vivienda y nombre de la promoción, con el asunto **“CELEBRA CON METROVACESA”**.

- A estos efectos, se entenderá que se ha adquirido la vivienda cuando se produzca la suscripción del contrato privado o escritura pública de compraventa sin condiciones suspensivas. NO será válido a estos efectos la sola suscripción del contrato de reserva.
- Una vez verificado que el cliente tiene derecho a participar en esta campaña y cumple los requisitos conforme a las presentes bases, METROVACESA remitirá a través del correo electrónico innovacionymarketing@metrovacesa.com las instrucciones para poder canjear el incentivo objeto de la campaña. Se hará entrega del regalo dentro de los 30 días posteriores a la suscripción del contrato privado o escritura pública de compraventa (hecho que se produzca primero)
- El importe máximo del regalo ascenderá 600€ no será canjeable por valor alguno en metálico. En caso de que el cliente desee ampliar el regalo a más personas o importe, deberá hacerlo directamente con el proveedor y a su solo coste.

6º LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

METROVACESA queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

METROVACESA no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con la promoción.

Asimismo, METROVACESA no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción, ni de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. En este sentido METROVACESA será responsable de los daños y/o perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de actos de terceros no imputables a METROVACESA.

METROVACESA se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente campaña comercial o cambiar los premios de la misma por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios.

En caso de que esta campaña comercial no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de METROVACESA, y que afecte al normal desarrollo de la misma, METROVACESA reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

El Organizador se reserva el derecho a expulsar justificadamente de la campaña comercial a cualquier Participante que incumpliese las presentes bases, que llevase a cabo actuaciones fraudulentas o de cualquier otra forma alterase el transcurso normal de la campaña comercial o eludiese o inutilizase los mecanismos establecidos para procurar la libre concurrencia en la misma o cuya participación pudiese tacharse de abusiva o fraudulenta por otros motivos. En particular, queda prohibido el registro mediante robots, desarrollos tecnológicos o cualesquiera medios que permitan el registro automático de los participantes, para cuya investigación el Organizador queda

expresamente autorizado a auditar y rastrear los registros empleando los medios oportunos al efecto.

Asimismo, esta campaña comercial podrá cancelarse, incluso una vez empezada, por circunstancias de fuerza mayor, a consideración del Organizador.

Asimismo, si el participante no cumpliera los requisitos establecidos en estas bases, los premios correspondientes a los mismos podrían declararse desiertos.

7º POLITICA DE PRIVACIDAD

El Participante autoriza a METROVACESA a que utilice cualesquiera datos de carácter personal que se recaben de su persona durante su participación la campaña comercial con las finalidades de (i) gestionar su participación en todas las fases de la campaña comercial, (ii) en su caso, para la entrega o tramitación de premios, (iii) también en su caso, la difusión de dichos datos por METROVACESA en su sitio web, redes sociales o en cualquier medio de difusión en cualquier soporte, con efectos de promoción y/o difusión, (iv) evitar cualquier uso fraudulento o delictivo y para cumplir con las obligaciones legales que al Organizador le competan (números IP y otros aspectos tecnológicos) y (v) para las finalidades previstas en la Política de Privacidad incluida en www.metrovacesa.com. Los datos tratados con estas finalidades se mantendrán mientras dure la campaña y posteriormente por los plazos legales aplicables.

En el caso de que los datos aportados pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en las presentes Bases y la Política de Privacidad citada, y obtenido su autorización para facilitar sus datos a METROVACESA para los fines señalados.

El Participante reconoce que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad respecto a sus datos personales, o solicitar más información, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos mediante comunicación con la referencia "Protección de Datos" dirigida a C/ Quintanavides, 13, Parque Empresarial Vía Norte, 28050 (Madrid) o a privacidad@metrovacesa.com. En todo caso, podrá presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Adicionalmente, mediante la aceptación de las presentes Bases, los participantes ceden a METROVACESA, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de su participación en la campaña comercial y demás materiales promocionales, que podrán ser objeto de comunicación pública en la web de METROVACESA, perfiles sociales o cualquiera forma de explotación por las mismas. A tal efecto, el Participante autoriza a METROVACESA la utilización de su imagen, voz y/o datos personales recogidos, con el fin de permitir la explotación de su participación mediante cualquier modalidad, para todo el mundo y sin límite de tiempo.

8º RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir a la dirección de correo electrónico innovacionymarketing@metrovacesa.com

9º ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la campaña supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe METROVACESA. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Madrid.

